

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Carrera 4 Nro. 2-18 Segundo Piso – Popayán
Correo: J06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax (072)-8243113

Popayán, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

AUTO DE TRAMITE Nro. 392

EXPEDIENTE	19001-33-33-006-2016-0302-00
DEMANDANTE	JESUS CASAMACHIN ROJAS
DEMANDADO	INVIAS Y OTROS
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA

En el asunto de la referencia, se fijó fecha para llevar a cabo audiencia inicial el día 08 de junio de 2020 a la una y treinta de la tarde, no obstante a nivel Nacional fue decretada orden de confinamiento y cierre de despachos judiciales a raíz de la pandemia COVID -19, en tal virtud, se procede a fijar nueva fecha para llevar a cabo esta diligencia:

En consecuencia se Dispone:

PRIMERO: Fijar como fecha para llevar a cabo audiencia inicial dentro del proceso de la referencia el día miércoles NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VIENTE, la cual se llevará a cabo de manera virtual a la una y treinta de la tarde (1:30 pm).

SEGUNDO: De la presente providencia enviar mensaje de datos a las partes que informaron buzón para tal efecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA CLAUDIA VARONA ORTIZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 63

DE HOY 28-08-2020

HORA: 8:00A.M.

HEIDY ALEJANDRA PEREZ
Secretaria

DATOS DE NOTIFICACION

PARTE ACTORA ABOGADA CLAUDIA PATRICIA CHAVEZ MARTINEZ, NO
REPORTA CORREO ELECTRONICO SEÑALA CALLE 4 7-82 OFICINA 104
TELEFONO 8242448

INVIAS ABOGADO HENRY GALVIS DOMINGUEZ: CORRERO
njudiciales@invias.gov.co

COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE ABOGADO FERNANDO LOPEZ
CARRERA CORREO info@lopezcarreraabogados.com
cia.energetica@ceoesp.com

SURAMERICANA SA ABOGADO JUAN CARLOS LOPEZ GAÑAN CORRERO
asesorsurapopayan@gmail.com lmangulo@sura.co

LIBERTY SEGUROS SA ABOGADO GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
CORREO notificaciones@gha.com.co

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA VARONA ORTIZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36ab1b1b9ca7952c91c963689b3669c7426c4f1ae08d570a3cbea72a100f2c0

7

Documento generado en 27/08/2020 10:42:56 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Popayán, veintisiete (27) de agosto dos mil veinte (2020)

CITA A AUDIENCIA INICIAL

AUTO I.-	EXPEDIENTES No.	DEMANDANTE	DEMANDADO
651	190013333006201700298-00	CARMEN ROSA TOPA Y OTROS	NACIÓN-MIN. DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Mediante auto de trámite No. 980 del 25 de septiembre de 2019 se citó a las partes e intervinientes a la audiencia inicial que se celebraría el día 21 de abril de 2020; sin embargo, el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria a raíz del COVID-19, mediante Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, suspendió los términos judiciales a partir del 15 de marzo de 2020, suspensión que se prorrogó con la expedición del Acuerdo PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, desde el 13 de abril hasta el 26 de abril de 2020, por lo que no fue posible llevar a cabo la audiencia de la referencia.

Posteriormente, el Gobierno Nacional en virtud de la declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y de acuerdo a las facultades que le confiere la Constitución Política de 1991, expidió el Decreto Legislativo 806 de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y estableció que el procedimiento para la resolución de excepciones en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo sería el previsto en los artículos 100, 101 y 102 del CGP.

En el presente caso, la contestación de la demanda del Ejército Nacional es extemporánea, por cuanto la notificación de la demanda y su admisión se realizó el 30 de noviembre de 2017, a partir del 1º de diciembre de 2017 comenzaron a correr los 25 días conforme al inciso 5º del artículo 199 del CPACA y a su vencimiento el término de traslado de la demanda señalado en el

artículo 172 del CPACA, es decir que el término vencía el 13 de marzo de 2018 y la misma fue radicada el 14 de marzo de 2018, por lo que no hay excepciones pendientes de resolver

En consecuencia SE DISPONE:

PRIMERO.- Declara extemporánea la contestación de la demanda presentada por el Ejército Nacional, según se expuso en precedencia.

SEGUNDO.- CITAR a las partes e intervinientes para que concurran a AUDIENCIA INICIAL, que se celebrará el día MARTES OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), en forma virtual.

Para dicho efecto TODOS los apoderados y sujetos procesales deberán suministrar y/o confirmar el número de teléfono celular donde podrán ser contactados así como la dirección de correo electrónico al cual la secretaría del Despacho enviará un link o código de acceso para llevar a cabo la audiencia.

En caso de que exista una nueva constitución de poder o sustitución del mismo y/o se cuente con concepto del Comité de Conciliación, éstos deberán allegarse mediante mensaje de datos por lo menos con una hora de antelación a la audiencia, al correo del Juzgado, acompañado de la copia de cédula y la tarjeta profesional ello a fin que permita mayor celeridad al realizar la diligencia.

TERCERO.- Efectúese la notificación de esta providencia conforme lo dispone el artículo 201 del CPACA en concordancia con el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020, y de la notificación efectuada por medio de anotación en estados electrónicos envíese el mensaje de datos a la dirección electrónica aportada por las partes.

A la parte demandante: solucionesjuridicas.com@hotmail.com
fredym-1101@hotmail.es

A la parte demandada: notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA CLAUDIA VARONA ORTIZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN www.ramajudicial.gov.co		
NOTIFICACIÓN	POR	ESTADO
ELECTRONICO No. 27 DE HOY 28 DE AGOSTO DE 2020		
HORA: 8:00 A.M.		
HEIDY ALEJANDRA PEREZ Secretaria		

Este documento fue ge
validez jurídica, conf

a y cuenta con plena
527/99 y el decreto

reglamentario 2364/T2

Código de verificación:

ea9e56ff7422fcfc3acc6d5ca54f76ca65e9850aa06db4444c0f1866dbfff8d0

Documento generado en 27/08/2020 05:38:40 p.m.